

OIT
**Grandes Retos para la Protección de Niños, Niñas y Adolescentes Contra
la Explotación Sexual Comercial en Centroamérica, Panamá y República**

Dominicana¹.
Bente Sorensen

El "Primer Congreso Internacional contra la explotación sexual comercial de niños y niñas" realizado en Estocolmo hace 5 años fue muy exitoso en colocar esta forma de abuso en la agenda pública, tanto en el ámbito internacional como en el nacional.

El Congreso contribuyó a crear una preocupación mucho mayor en cada país por la protección de los niños y las niñas víctimas de esta forma de violencia y explotación. Si bien la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en años anteriores, había indicado explícitamente, que todas las personas menores de 18 años tienen el derecho a ser protegidas contra la explotación sexual, pocos países habían realizado esfuerzos sistemáticos en este sentido. Tampoco se había visualizado claramente que la explotación sexual comercial no es solamente un asunto de casos particulares y tristes de personas menores de edad vulnerabilizadas por diversas situaciones familiares y socio-económicas, sino un negocio infame manejado por proxenetas y explotadores, que animados por el lucro y la cultura irrespetuosa hacia las demás personas, utilizan de forma egoísta a los niños y las niñas en estas actividades.

Desde la realización del Primer Congreso Internacional, los Estados han mostrado un mayor reconocimiento de la existencia de la explotación, lo que es fundamental para su erradicación y se han realizado muchas actividades dirigidas a erradicar el problema. No obstante, no se ha logrado aún establecer una cultura en que todos los sectores públicos y privados y todos los individuos se sientan res-

ponsables de hacer todo lo que está a su alcance para evitar que los niños y las niñas sigan siendo víctimas de la explotación sexual. Los países aún enfrentan grandes retos para combatir la impunidad de los explotado-

res y para garantizar la restitución de la totalidad de los derechos de las personas menores de edad que han sido utilizadas como comercio sexual por parte de adultos irresponsables. En este sentido, es positivo que varias instituciones están exigiendo la ejecución de medidas concretas y eficaces para detener el problema.

La Organización Internacional del Trabajo se sumó de forma más decidida a la lucha contra la explotación sexual comercial de niños y niñas, cuando promovió el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, el cual fue aprobado por unanimidad por la Conferencia de la OIT en junio 1999. El Convenio 182 es complementario al Convenio 138 que exige a los Estados diseñar y aplicar una política nacional que asegure la abolición efectiva del trabajo infantil y que fije las edades mínimas de admisión al empleo. El Convenio 182 insta a los Estados a tomar, urgentemente, todas las medidas necesarias para asegurar la ejecución de programas de acción diseñados a eliminar inmediatamente las peores formas de trabajo infantil y a establecer sanciones efectivas para lograr la cabal aplicación del Convenio. Las peores formas de trabajo infantil definidas por el Convenio son el trabajo forzoso, la prostitución, la pornografía y diversas formas de trabajo peligroso y explotador como por ejemplo el uso de niños para actividades ilícitas como la venta y el tráfico de drogas, así como otros trabajos que

por su naturaleza dañan la salud, la seguridad o la moralidad de los niños y las niñas. El Convenio ya ha sido ratificado por 100 países en el mundo en un tiempo récord.

La aprobación del Convenio 182 de la OIT ha sido importante para involucrar a nuevos actores en la lucha contra la explotación sexual. Por su carácter tripartito de la OIT, tanto los empleadores como los trabajadores de cada Estado miembro han asumido un compromiso por medio de este convenio. Otro actor de

peso son los Estados Unidos que no ha ratificado la Convención sobre los Derechos del Niño, pero que tiene gran interés en la aplicación del Convenio 182. El Convenio también es importante porque reitera la responsabilidad de los Estados de proteger a todas las personas menores de 18 años, sin discriminación alguna, contra la explotación, como también lo establece la Convención sobre los Derechos del Niño.

Gracias al financiamiento del Departamento de Trabajo de los Estados Unidos, el Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC) de la OIT pudo iniciar en el presente año, un proyecto regional dirigido a colaborar con los países en la región centroamericana y con República Dominicana a erradicar la explotación sexual comercial de niños y niñas. En el marco de este proyecto, el IPEC ha coordinado la realización de siete estudios en total, uno en cada uno de los países de la región, sobre el problema. Estos estudios han sido llevados a cabo por dedicados institutos de investigación en cada país (mencionados en la lista de bibliografía) y serán finalizados y publicados en los próximos meses. A continuación presentaré algunos de

los datos preliminares obtenidos por medio de estos estudios exploratorios, los cuales utilizaron la metodología de la evaluación rápida para recopilar la información. En cada país se analizó la legislación y la existencia de planes, políticas o programas específicos de atención

al problema. Así mismo, fue explorada la existencia de respuestas efectivas nacionales y locales al problema. Para seis de los siete estudios, fue elaborado un cuestionario común con casi 100 preguntas, el cual fue aplicado a alrededor de 100 niños y niñas víctimas de la explotación sexual en cada país. Así mismo, se elaboró un cuestionario sobre la percepción de la población adulta que fue aplicado a 200 personas adultas en dos localidades de cada país. Cabe destacar que los datos recopilados no son estadísticamente representativos para todo el país. Los datos que se presentan a continuación, solamente corresponden al grupo de personas entrevistadas. También subrayo que los datos son aún preliminares y que el estudio de Guatemala aún está en proceso, y por eso no se presentan datos de este país. El Salvador por su parte aplicó un cuestionario diferente a los demás países, razón por la cual este país no está incluido en la totalidad de los cuadros.

La cantidad de niños y niñas entrevistados para los estudios hasta el momento es de 612 personas menores de edad. Este dato por sí solo es importante porque, considerando que el estudio solamente abarcó dos localidades en cada país, que es un problema oculto y que a pesar de ello, los pequeños equipos de investigación lograron localizar a esta cantidad de niños y niñas en pocas semanas. Esto indica que es un problema de grandes dimensiones en toda la región.

Cantidad de niños y niñas entrevistados/as en cada país para los estudios de IPEC/OIT

	Niños	Niñas	Total
República Dominicana	56	62	118
Guatemala	Dato todavía no disponible	Dato todavía no disponible	Dato todavía no disponible
El Salvador	32	62	94
Honduras	14	86	100

Congreso Gubernamental Regional sobre Explotación Sexual Infantil

Nicaragua	39	61	100
Costa Rica	5	95	100
Panamá	29	71	100
Total hasta el momento (excl. Guatemala)	175	437	612

La dimensión del problema también se refleja en el alto porcentaje de las 200 personas adultas entrevistadas que manifestaron conocer o haber visto a niños/as en prostitución en su comunidad. De las 200 personas entrevis-

tadas en cada país, alrededor de 8 de cada 10 personas afirmaron tener conocimiento de personas menores de 18 años en el comercio sexual en la localidad.

Cantidad de entrevistados que conocen o han visto a personas menores de 18 años que están en prostitución en la localidad (% de los entrevistados)

	Sí	No	Nr	TOTAL
República Dominicana	75.3	24.7	0.0	100.0
Honduras	79.0	20.5	0.5	100.0
Nicaragua	91.0	8.5	0.5	100.0
Costa Rica	59.0	38.0	3.0	100.0
Panamá	76.5	23.5	0.0	100.0

La forma más visible de la explotación sexual comercial de niños y niñas es justamente cuando las personas adultas ofrecen dinero a los niños y las niñas pobres en las calles, parques y burdeles para tener relaciones sexuales. Sin embargo, en la región centroamericana existen otras formas de explotación más ocultas. La totalidad de los niños y las niñas entrevistados/as habían sido pagados por tener relaciones sexuales con "clientes"-

explotadores, y a ellos se les preguntó si habían sido pagados además por bailar desnudos o si habían sido pagados/as por ser fotografiados/as desnudos/as o si habían posado desnudos/as para videos. Un porcentaje muy considerable respondió afirmativamente. Destaca particularmente el alto porcentaje en Honduras.

Cantidad de niños/as que, además de ser utilizados/as para relaciones sexuales, han sido utilizados/as para otras formas de explotación sexual comercial.

	Cantidad de niños/as entrevistados/as que han sido pagados/as por bailar desnudos en discotecas, bares o fiestas	Cantidad de niños/as entrevistados/as que han sido pagados/as para ser fotografiados/as desnudos/as o han posado desnudos/as para videos
República Dominicana	14.4	15.3
Honduras	43.0	38.0
Nicaragua	12.0	12.0
Costa Rica	31.0	14.0
Panamá	14.0	6.0

La explotación además se lleva a cabo bajo una amplia gama de formas en la región. En algunos países, es notable la presencia de

"novios" o parejas de convivencia, familiares, intermediarios y proxenetes que lucran de la explotación de los niños/as. Los explotadores manejan, en no pocas ocasiones, otras activi-

dades ilegales, como la venta y tráfico de drogas, razón por la cual se requiere establecer

estrategias específicas con una decidida participación del sector represivo y judicial para poder combatir la explotación.

Todo parece indicar que la gran mayoría de los explotadores son hombres nacionales,

aunque también hay presencia de turistas en algunos países. Se les preguntó a los niños y las niñas en cada país, quiénes son las personas que les pagan por tener relaciones sexuales, y en más de 76% de los casos en todos los países, los niños respondieron que lo más frecuente es que sean "solo hombres". Hay pocas mujeres que son "clientes-explotadoras".

Información sobre el sexo de los "clientes"-explotadores.

Lo más frecuente es que las personas que pagan por tener relaciones sexuales sean:

	Solo hombres	Sólo mujeres	Hombres y mujeres	Ns/Nr	TOTAL
República Dominicana	72	23,7	1,7	2,5	100
El Salvador ¹	72,3	6,4	21,3	0	100
Honduras	76	5	18	1	100
Nicaragua	82	4	11	3	100
Costa Rica	92	1	7	0	100
Panamá	81	4	15	0	100

También se les preguntó a los niños y las niñas, por el sexo de su último "cliente"-explotador y las respuestas a esta pregunta confirman que los hombres predominan como "clientes-explotadores". En Costa Rica hubo tan solo un niño que respondió que su último "cliente-explotador" fue una mujer, mientras

en la República Dominicana casi una cuarta parte de los entrevistados dijeron que fue una mujer. En términos generales hay una mujer "cliente-explotadora" por cada 9 "cliente-explotadores" hombres en los demás países de la región.

Sexo del último explotador

	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue un hombre (%)	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue una mujer (%)	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue una pareja de hombre y mujer (%)	NS/NR	TOTAL
República Dominicana	72.0	23.7	1.7	2.6	100.0
Honduras	88.0	11.0	1.0	0.0	100.0
Nicaragua	90.0	10.0	0.0	0.0	100.0
Costa Rica	97.0	1.0	2.0	0.0	100.0
Panamá	83.0	13.0	3.0	1.0	100.0

¹ El cuestionario de El Salvador obtuvo esta información con una pregunta distinta.

En algunos de los países, como en Costa Rica y República Dominicana, la expansión del sector turístico parece haber aumentado la “demanda” generada por parte de los explotadores. Esto es especialmente notable en Costa Rica, donde casi la mitad de los explotadores son turistas o extranjeros residente en el país. No obstante, es importante no enfocar únicamente en los explotadores extran-

jeros. Primero porque el turismo sexual no podría expandirse sin la infraestructura nacional y la cultura tolerante hacia la explotación. Segundo porque si los niños y las niñas estuvieran bien protegidos por las familias, las comunidades y por las instituciones estatales, los explotadores turistas o nacionales no tendrían tan fácil acceso a ellos/as.

Procedencia del último “cliente”-explotador

	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue de esta localidad (%)	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue de otras localidades del país (%)	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue un turista extranjero (%)	Porcentaje de niños/as que respondieron que su último cliente fue un extranjero que vive en el país (%)	Ns/Nr	TOTAL
República Dominicana ²	60.2	6.8	21.2	2.5	9.3	100.0
Honduras	72.0	14.0	12.0	2.0	0.0	100.0
Nicaragua	74.0	13.0	7.0	1.0	5.0	100.0
Costa Rica	44.0	7.0	19.0	25.0	5.0	100.0
Panamá	38.0	47.0	7.0	5.0	3.0	100.0

Los estudios muestran que existen grandes retos para lograr la sanción efectiva de los explotadores. La impunidad se manifiesta de varias formas. La población en general no percibe o ignora que los adultos cometen un delito grave cuando comercian con los niños y las niñas para actividades sexuales.

A pesar de que alrededor de tres de cada cuatro de las 200 personas adultas entrevis-

tadas en cada país conocen de la existencia de personas menores de edad en explotación sexual en su comunidad, esto no se traduce en la anuencia de presentar denuncias ante las autoridades nacionales.

Se les preguntó a las personas adultas sobre su reacción ante situaciones de explotación sexual, y únicamente la mitad de ellas dijeron que recurrirían a las autoridades.

² Los datos de Rep. Dom. se refieren a la mayoría de los clientes, no al último cliente-explotador

¿Cuál sería su reacción principal si se entera o ve que una persona adulta paga por tener relaciones sexuales con una persona menor de edad? (% de los entrevistados).

	Recurriría a las autoridades	No haría nada	Intentaría hablar con el adulto	Otra reacción	TOTAL
República Dominicana	49.3	15.5	25.1	10.1	100.0
Honduras	36.5	30.5	16.0	17.0	100.0
Nicaragua	47.0	23.5	20.0	9.5	100.0
Panamá	60.0	23.5	14.0	2.5	100.0

Esta respuesta parece además algo hipotética, porque cuando se les preguntó si alguna vez habían presentado una denuncia por esta

causa, una cantidad mínima dijeron que sí, a pesar del alto porcentaje que conocieron casos de explotación.

¿Alguna vez presentó una denuncia por esta causa?

	Sí	No	Nr	TOTAL
República Dominicana	4.1	95.4	0.5	100.0
Honduras	11.0	88.5	0.5	100.0
Nicaragua	7.0	93.0	0.0	100.0
Panamá	3.0	97.0	0.0	100.0

Por lo tanto, estamos ante un delito que la población no reconoce como tal. Se requiere realizar grandes campañas de comunicación, sensibilización y educación para cambiar esta situación y lograr que las personas reaccionen cuando observan situaciones de explotación. Todavía es importante recordar que la explotación sexual comercial de niños y niñas solamente puede existir porque hay adultos irresponsables dispuestos a "comprar" un niño o una niña y dispuestos a utilizarlo como un mero objeto para actividades sexuales.

Los niños y las niñas explotados sexualmente no solamente han sido violentados en su derecho a la protección contra la explotación, sino que han experimentado la violación de

muchos otros derechos durante sus cortas vidas.

Los niños y las niñas tienen el derecho a vivir con una familia y es la principal institución de protección de los niños y las niñas. Sin embargo, el cuidado y la protección brindada por parte de los padres y las madres de los/as niños/as explotados/as sexualmente ha sido ausente en muchos casos. Se les preguntó a los niños y las niñas sobre su relación con el padre y la tendencia del abandono paterno es clara para toda la región. Alrededor de 40% de los niños y las niñas entrevistadas no saben quién es el padre o saben quién es pero nunca han vivido con él. Únicamente 2 o 3 de cada 10 niños/as entrevistados/as todavía viven con él o todavía se relacionan con él.

Relación con el padre

	Cantidad de niños/as entrevistados/as que no saben quién es el padre o que saben quién es pero nunca han vivido con él	Cantidad de niños/as entrevistados/as que no saben quién es el padre o que saben quién es pero nunca han vivido con él o que vivieron con el padre durante un tiempo pero no lo volvieron a ver	Cantidad de niños/as que vivieron con el padre durante un tiempo y aún se relacionan con él o que viven con él
Honduras	29	50	26
Nicaragua	38	54	32
Costa Rica	49	68	23
Panamá	42	57	36

Únicamente en El Salvador hay una cantidad mayor de víctimas en explotación sexual que aún vive con el padre. En este país, la mitad de los/as entrevistados/as dijeron que viven con el padre.

En los demás países, una cantidad mayor de los niños y las niñas tienen contacto con la madre. Entre 55% y 89%, dependiendo del país, vive con la madre o aún se relaciona con ella. Sin embargo, la cantidad de niños y niñas que dijeron no tener contacto con la madre también es muy considerable.

Relación con la madre

	Cantidad de niños/as entrevistados/as que no saben quién es la madre o que saben quién es pero nunca han vivido con ella	Cantidad de niños/as entrevistados/as que no saben quién es la madre o saben quién es pero nunca han vivido con ella o que vivieron con la madre durante un tiempo pero no la volvieron a ver	Cantidad de niños/as que vivieron con la madre durante un tiempo y aún se relacionan con ella o que viven con ella
Honduras	11.0	34.0	55.0
Nicaragua	3.0	12.0	80.0
Costa Rica	9.0	9.0	89.0
Panamá	Dato todavía no disponible	Dato todavía no disponible	Dato todavía no disponible

También se preguntó a los/as niños/as si nacieron en el país donde se realizó la entrevista, como una indicación para evaluar si las personas menores de edad en la explotación han sido separadas de su familia y/o traficados/as fuera de su entorno original. Cabe mencionar, que aún no están los datos disponibles de Guatemala, donde podría haber una diferencia, pero del resto de los países de la

región, únicamente en Costa Rica había una cantidad mayor de las personas menores de edad que habían nacido en otro país. De estas, 14 eran nicaragüenses y 2 panameñas, y todas habían venido a Costa Rica durante la infancia con sus familiares. O sea las niñas no se habían trasladado a Costa Rica por razones de tráfico sexual, sino por motivos familiares y socio-económicos.

Porcentaje de los/as niños/as entrevistados/as que nacieron en el país donde se realizó la entrevista (en números relativos)

	% de los/as niños/as entrevistados/as
República Dominicana	94.1
El Salvador	100.0
Honduras	100.0
Nicaragua	97.0
Costa Rica	83.0
Panamá	97.0

La situación familiar de las víctimas es en muchos casos caracterizada por la pobreza económica, la violencia interfamiliar, el abuso físico, psicológico y sexual hacia los niños y las niñas.

Alrededor de cuatro de cada 10 niños/as entrevistados/as en Managua manifestaron que habían experimentado abuso sexual antes de los 12 años, y casi uno de cada tres había experimentado incesto. En Tegucigalpa, el 34,9% de las niñas entrevistadas experimentaron abuso sexual antes de los 12 años y el 26,6% fueron víctimas de incesto, y en San Pedro Sula, la mitad de los entrevistados habían sido abusados sexualmente antes de los 12 años. De los niños y las niñas entrevistados/as en República Dominicana, el 27% de

los varones y el 19% de las niñas habían experimentado abuso sexual antes de los 12 años, mientras la cantidad de casos de incesto fue mucho menor. En Costa Rica, la mitad de las 95 niñas y adolescentes participantes en el estudio habían tenido experiencias de incesto.

A pesar del alto número de niños/as que han experimentado violencia sexual anterior, es preocupante que las personas adultas no han reaccionado en mayor grado. En números generales, solamente uno de cada 10 abusadores han sido denunciados y solamente una cantidad mínima de las víctimas del abuso sexual, menores y mayores de 12 años, recibió atención por alguna institución después de haber sufrido la violencia sexual.

Respuesta del abuso sexual antes de los 12 años

	Porcentaje de abusadores de los menores de 12 años que fueron denunciados (%)	Porcentaje de las víctimas de abuso sexual antes de los 12 años, que recibieron atención por alguna institución (%)
República Dominicana	11.1	3.4
Honduras	15.0	15.0
Nicaragua	4.0	4.0
Panamá	10.0	13.3

Respuesta al abuso sexual experimentado por los/as niños/as después de los 12 años.

	Porcentaje de abusadores de los niños/as mayores de 12 años que fueron denunciados (%)	Porcentaje de las víctimas de abuso sexual experimentado después de los 12 años, que recibieron atención por alguna institución (%)
República Dominicana	23.8	3.4
Honduras	10.8	6.9
Nicaragua	6.0	5.0
Panamá	20.0	15.0

El ambiente violento induce a los niños y las niñas a dejar sus hogares en busca de otras opciones, y al no encontrar fácilmente el cuidado

y la protección, se convierten en un blanco fácil para los proxenetas y los "clientes"-explotadores.

Fuga de la casa

	Cantidad de niños/as que se han fugado una o más veces de la casa (% de niños/as entrevistados/as)
República Dominicana	39.0
Honduras	62.0
Nicaragua	75.0
Costa Rica	68.0
Panamá	48.0

Por lo tanto, la protección de los niños y las niñas por parte de los adultos más cercanos (los padres y las madres) no existe para un gran grupo de estas personas menores de edad y muestra la necesidad en el corto plazo de una intervención estatal para asegurar el cuidado y la protección inmediata. Según los estudios, esta respuesta rápida y estatal no existe o es deficiente en los países estudiados en este momento.

Se les preguntó a los niños y las niñas si habían recibido ayuda de alguna institución, y alrededor de la mitad dijeron que sí. Por un lado es preocupante que únicamente algunos de los niños y las niñas han recibido ayuda institucional, dado que se encuentran en un peligro eminente. Pero por el otro lado, también es preocupante que exista un grupo considerable que han recibido algún apoyo, pero que este no ha sido suficiente o no ha sido adecuado para protegerlos contra la explotación.

Apoyo institucional

¿Has recibido ayuda de alguna institución? (% de los entrevistados)

	Sí	No	Nr	
República Dominicana	10.0	83.1	6.9	100.0
Honduras	45.0	54.0	1.0	100.0
Nicaragua	50.0	49.0	1.0	100.0
Costa Rica	?	?	?	?
Panamá	8.0	92.0	0.0	100.0

Es importante procurar una intervención específica que responda a la situación particular de cada niño al momento que las primeras "campanas de alarma" suenan, como justamente cuando el niño o la niña se fuga de la casa. Es importante esclarecer la situación familiar particular de este niño y de esta niña para "recetar" las medidas correctas. Es necesario evaluar si los niños y las niñas se fugan por razones económicas o porque uno o más miembros de la familia provocan la fuga por medio de la violencia o la negligencia de su responsabilidad paterna. Los niños y las niñas tienen derecho a vivir con una familia y es importante desarrollar las políticas sociales universales para asegurar que los padres y las madres cuenten con las condiciones económicas para sostener a los hijos e hijas y además es necesario promover una cultura de responsabilidad paterna. Pero si la evaluación demuestra que no hay ningún miembro de la familia apto para cuidar de las personas menores de edad, el Estado debe tomar otras medidas inmediatas las cuales además deben ser atractivas para los niños y las niñas.

En general, el Estado debe intervenir tan pronto que se detectan otras violaciones de los derechos humanos, ya que por lo general es indicativo de un mayor riesgo para los ri-

ños y las niñas a ser sometidos a diversas actividades ilícitas o peligrosas.

Se les preguntó a las víctimas de la explotación sexual si están estudiando en este momento, y únicamente una cantidad mínima de niños/as dijeron que sí. Como una forma de evaluar si el sistema educativo ha hecho esfuerzos importantes para evitar la deserción, también se les preguntó, si al momento de dejar los estudios, fueron contactados por la escuela o el colegio para tratar de lograr que continuaran estudiando. En Costa Rica, tres de cada cuatro niños/as dijeron que no habían sido contactados y en Honduras, Nicaragua y Panamá la mitad afirmaron lo mismo. En República Dominicana, las instituciones estatales han, en mayor grado, tomado contacto con los niños y las niñas. Es de recordar que para prevenir la explotación sexual, es necesario que todos los sectores participen en la protección de los niños y las niñas. La deserción escolar es un señal de riesgo y los centros educativos deberían ser los primeros en reaccionar y plantear una estrategia conjunta con las instituciones de protección de la niñez para asegurar que los niños y las niñas sigan estudiando y para velar por su bienestar.

Asistencia escolar y respuesta de la escuela o del colegio a la deserción

	Cantidad de niños/as que no están estudiando en este momento (% de niños/as entrevistados/as)	Cantidad de niños/as que dijeron no haber sido contactados/as por la escuela/colegio para tratar de que siguieran estudiando (% de niños/as entrevistados)
República Dominicana	63.6	17.8
El Salvador	60.0	No hay dato
Honduras	94.0	65.0
Nicaragua	91.0	47.0
Costa Rica	91.0	71.0
Panamá	68.0	50.0

Los estudios mostraron, como otros estudios anteriores en este tema, que la explotación sexual comercial produce grandes daños físicos, psicológicos y sociales. Mas o menos una tercera parte de los niños y las niñas entrevistado/as han contraído enfermedades

venéreas y muchos han experimentado ataques físicos por parte de los clientes. Esto muestra el ambiente hostil y riesgoso que no tiene relación alguna con el mito de la "vida fácil y alegre". Las humillaciones de la gente son muy comunes y muestra que la población

adulta todavía responsabiliza a los niños y las niñas de las actividades sexuales, a pesar de que son víctimas. El estudio de Honduras describe la situación de la salud de las niñas entrevistadas de la siguiente forma: "La calidad de salud de las niñas y adolescentes es deficiente, la mayoría muestran un crecimiento lento y rasgos de desnutrición y enfermedades de la piel. Todas tienen cicatrices visibles en el cuerpo producto de agresiones con arma blanca, botellas, punzones, piedras u otros objetos cortopunzantes o son cicatrices de heridas antiguas producidas por el maltrato de la madre o del padre, hermanos, tíos, padrastros."³ Y el estudio sigue: "Estas niñas viven constantemente con miedo; a tener SIDA o cualquier otra enfermedad venérea, a ser violentadas por la policía, las maras, los clientes, o cualquier transeúnte"⁴.

Los datos de los diferentes estudios también afirman que una cantidad considerable de los niños y las niñas han iniciado la drogadicción y/o el alcoholismo. Esto crea además muy grandes retos estratégicos para proteger a este sector de la población, ya que ellos requieren no únicamente la alimentación, la vivienda, la reinserción al sistema escolar y un ambiente familiar o no familiar de total cuidado y protección, pero además apoyo para salir de la dependencia de las drogas y del alcohol. Se requiere establecer programas y lineamientos institucionales precisos para lograr una verdadera atención integral de esta población para restituir el conjunto de sus derechos humanos. Los retos son muy grandes, ya que se trata de una población con múltiples problemas a la vez. Por ejemplo, el 100% de los varones y el 44% de las niñas entrevistadas en Managua consumen drogas todos los días.

³ Kennedy, M. (Coor.), en proceso 2001

⁴ *ibid*

Consecuencias de la explotación sexual comercial

	Porcentaje de niños/as entrevistados/as que han tenido enfermedades venéreas	Porcentaje de niños/as que han experimentado ataques físicos por parte de los clientes	Porcentaje de niños/as que han experimentado insultos y humillaciones de la gente	Porcentaje de niños/as que han iniciado drogadicción y/o alcoholismo
República Dominicana	4,2	13,6	28,8	16,9
El Salvador	38,3	29,8	50,0	42,6 ⁵
Honduras	28.0	51.0	75.0	63.0
Nicaragua	37.0	18.0	85.0	40.0
Costa Rica	30.0	38.0	24.0	76.0
Panamá	26.0	23.0	20.0	20.0

Una cantidad alta particularmente de las niñas y las adolescentes mujeres tienen además uno o más hijos y los programas de atención deben contemplar esta situación, ya que la explotación sexual no solamente pone en

riesgo a la propia niña o adolescente pero además hay un gran grupo de bebés y niños/as pequeños/as que dependen de las estrategias efectivas de protección de sus madres.

Cantidad de niños/as entrevistados/as que tienen uno o más hijos/as.

	Niños	Niñas	Total
República Dominicana	3	35	38
Honduras	---	43	43
Nicaragua	4	22	26
Costa Rica	---	38	38
Panamá	3	29	32

Los países necesitan ejecutar estrategias coordinadas inter-institucionalmente para lograr que todas cooperen en la detección de la explotación y en asegurar que esta sea terminada. Las instituciones deben trabajar proactivamente para lograr esto y la prevención de que otros niños y niñas sean sometidos/as a la explotación. Los Estados deben capacitar a los sectores clave de los funcionarios públicos para que conozcan el tema y sus funciones en la prevención del problema y en la erradicación de la explotación sexual.

En este momento, hay grupos y algunos empleados públicos que individualmente no protegen los derechos de los niños y las niñas; todo lo contrario, ellos mismos violan sus derechos. Ejemplo de ello, es que algunos de los policías arresten los niños y las niñas a pesar de que son víctimas o cuando abusan de su poder y incurrir en delitos hacia esta población vulnerable. En Costa Rica y Honduras un muy alto porcentaje de los 100 niños/as entrevistados/as en cada país respectivamente, dijeron que habían experimentado abuso sexual o acoso por parte de la propia policía.

⁵ El cuestionario utilizado en El Salvador es diferente. El dato corresponde a drogas.

Trato policial inadecuado

	Porcentaje de niños/as entrevistados que han experimentado detenciones de la policía	Porcentaje de niños/as que han experimentado abuso de la policía (sexual, acoso, violación)
República Dominicana	22,0	4,2
El Salvador	No hay dato	24,0
Honduras	77,0	56,0
Nicaragua	39,0	6,0
Costa Rica	60,0	38,0
Panamá	23,0	5,0

Como he dicho, todas las personas individualmente, los diferentes sectores privados y instituciones públicas tienen una cuota de responsabilidad en la erradicación de la explotación sexual comercial. No obstante, son los Estados en su conjunto que en última instancia deben garantizar la protección de los niños/as contra esta forma de violencia y explotación. Todos los países de la región han ratificado tratados internacionales, como la Convención sobre los Derechos del Niño así como el Convenio 182 que explícitamente les compromete a tomar todas las medidas racionales, bilaterales y multilaterales para erradicar el problema y asegurar el derecho de todas las personas menores de 18 años sin discriminación alguna, contra la explotación así como que han prometido desarrollar con urgencia planes nacionales de acción para erradicar esta forma de violencia y explotación.

No obstante, aún existen muy grandes retos para lograr eso. En el ámbito jurídico, los estudios detectaron vacíos importantes. De toda la región, únicamente Panamá ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil, que es un instrumento jurídico internacional muy importante para avanzar en la erradicación del problema. Este Protocolo entrará en vigencia en enero 2002 ya que cuenta ahora con 10 ratificaciones. La mayoría de los paí-

ses también necesitan revisar sus Códigos penales para lograr incluir todos los delitos relacionados con la explotación sexual comercial de niños/as en una forma precisa. En este sentido cabe mencionar que Costa Rica ha aprobado la "Ley contra la explotación sexual de personas menores de edad" en 1999 y intenta sancionar todos los diferentes tipos de explotación, como las relaciones sexuales remuneradas, la producción, comercialización, importación y transporte de material pornográfico, etc. y en este país se están haciendo grandes esfuerzos con pocos recursos para investigar los casos y las redes de explotación para lograr la sanción de los explotadores. La Asamblea Legislativa de El Salvador también ha iniciado un importante proceso de discusión y elaboración de propuestas para cambiar la legislación nacional relacionada con este tema.

Los estudios llevados a cabo muestran que la aplicación de la legislación relacionada con los casos de explotación sexual, no siempre es rigurosa. En Nicaragua, la revisión de expedientes de los juzgados detectó serios problemas en la aplicación de la ley. En Honduras el estudio informa que: "se revisaron 238 expedientes en los cuales no se constató ninguna acción iniciada bajo las acusaciones de proxenetismo, lo que revela la impunidad implícita en el silencio y la indiferencia institucional para detectar y sancionar este tipo de situaciones".

Avances en el marco jurídico

	Ratificación de la Convención sobre los derechos del niño/a	Ratificación del Convenio 182 de la OIT	Ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los derechos del niño, sobre la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil	Aprobación de Códigos de la Niñez y la Adolescencia
República Dominicana	1991	2000	No ha sido ratificado	1994
Guatemala	1990	2001	No ha sido ratificado	Implementación pospuesto
El Salvador	1990	2000	No ha sido ratificado	No hay
Honduras	1990	2001 (publicación en la Gaceta)	No ha sido ratificado	1996
Nicaragua	1990	2000	No ha sido ratificado	1998
Costa Rica	1990	2001	No ha sido ratificado	1998
Panamá	1990	2000	Ratificado	No hay

Acerca del compromiso de los Estados de la región, -adquiridos por medio de la ratificación de los instrumentos jurídicos internacionales-, de implementar planes específicos para erradicar la explotación sexual y de brindar una protección efectiva a las víctimas, la conclusión es que aún existen retos muy grandes. Es alentador que los Estados reconocen y que están preocupados por el problema y que se han desarrollado diversos estudios, actividades de capacitación y operativos policiales. Sin embargo, es necesario que ésta preocupación, el activismo y el interés, se traduce en la elaboración de planes, programas y políticas institucionales, con enfoque de derechos, tanto en el ámbito nacional como en las localidades. Estos deben además contar con la debida asignación presupuestaria para lograr detener el problema. Es positivo que algunos de los Estados han definido políticas o planes nacionales en este tema, pero aún se detectan grandes retos para ponerlos en ejecución. La coordinación interinstitucional sólida, la definición de políticas institucionales claras y la asignación presupuestaria son asuntos aún pendientes en la mayoría de los países.

Las políticas nacionales deben avanzar simultáneamente en las acciones de prevención de la explotación, en la sanción de los explotadores y en la atención integral a las víctimas

para lograr que todos sus derechos sean cumplidos. Según los estudios, ninguna de los países de la región cuenta con un programa estatal y especializado de atención integral a las víctimas de explotación sexual. Los pocos ejemplos de programas específicos dirigidos a brindar atención integral a esta población, han sido desarrollados por las ONGs pero para lograr la universalización del derecho de los niños y las niñas a la protección, los Estados deben procurar establecer políticas y programas de protección y vigilancia del cumplimiento de los derechos de los niños y las niñas para cubrir todo el territorio nacional.

Para avanzar más rápido en la erradicación de la explotación sexual, también se recomienda que los países utilicen, en mayor grado, los conocimientos de las instituciones homólogas y aprovechen las experiencias adquiridas en los países vecinos. La colaboración regional es aún muy incipiente en este tema y puede aún desarrollarse mucho más. El Programa IPEC de la OIT está muy interesado en el fortalecimiento de esta cooperación regional y en colaborar con los gobiernos y además con las otras agencias internacionales, como UNICEF y los Voluntarios de Naciones Unidas, para lograr tener un impacto mayor y para ayudarnos mutuamente a acabar con

esta forma de abuso y explotación totalmente inaceptable, desde cualquier punto de vista.

También se recomienda que los Estados establezcan alianzas estratégicas con actores del sector privado y de la sociedad civil. Para crear un rechazo social hacia la explotación sexual, en todos los ámbitos, puede ser muy útil sensibilizar y crear un compromiso de dueños de los hoteles, directores y periodistas de los medios de comunicación, compañías operadoras de los servidores de la internet, agencias de viajes y a las propias comunidades etc. para que participen en esta lucha.

Cualquiera que sea las medidas prioritarias elegidas en los países para eliminar la explotación sexual, se debe procurar respetar el conjunto de los derechos humanos de las víctimas y se debe asegurar nunca responsabilizar a las víctimas por el abuso.

Por lo tanto, para detener este problema, se recomienda a los Estados:

- Realizar una revisión y cambiar la legislación nacional para adecuarla a los instrumentos jurídicos internacionales ratificados.
- Ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de la Niñez.
- Formular y poner en ejecución Planes Nacionales de acción para detener el problema y asegurar:
 - que tienen incorporados el enfoque de derechos.
 - que cubren todo el territorio nacional y que serán desarrollados en el ámbito nacional y en las localidades.
 - que abarquen tanto la prevención del problema, la sanción de los explotadores y la protección y restitución de los derechos de las víctimas.
 - que cuenten con la adecuada asignación presupuestaria
 - Capacitar a sectores clave de funcionarios públicos en la detección, prevención y sanción del problema, tales

como maestros, personal del sector salud, policías, administradores de la justicia, entre otros.

- Establecer cooperación entre los países de la región para obtener beneficios de las lecciones aprendidas en los países vecinos y para intercambiar información útil para la investigación de casos de explotación.
- Establecer alianzas estratégicas con diversos sectores para detener el problema.

Bibliografía

- IPEC/OIT (Kennedy, M (coor.), Cern-H), 2001, Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Honduras, en proceso.
- IPEC/OIT (Claramunt, C. (coor)) 2001 Explotación sexual commercial de personas menores de edad en Costa Rica, en proceso.
- IPEC/OIT (González de Innocenti, Z. y Innocenti, C. (coor)), 2001, Explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes en El Salvador, en proceso.
- IPEC/OIT (Cairo, L., Cáceres, F. y de Moya, A. (coor) Profamilia), 2001, Explotación sexual comercial de las personas menores de edad en República Dominicana, en proceso.
- IPEC/OIT (Davis, E. (coord), Universidad de Panamá), 2001, Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en Panamá, en proceso
- IPEC/OIT (Sánchez, R. (coord.), Mupade), 2001, Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes en la República de Nicaragua, en proceso.